



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

<i>N.º expte.</i>	<i>Fase</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Identif.</i>	<i>Domicilio/Localidad</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Sanción propuesta</i>
1814/2014	Acuerdo de iniciación	Jesús Pérez Iglesias	03930047Z	C/ Concepción 79 Los Yébenes (Toledo)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	350 e incautación de sustancia
1816/2014	Acuerdo de iniciación	Francisco José Recio Cardoso	09045093K	C/ Gurugu 2 4.º A Alcalá de Henares (Madrid)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
1851/2014	Acuerdo de iniciación	Ramón Motos Hernández	45578611V	Avda. Orfeón Arandino 6 1.º 6 D Aranda de Duero (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
1862/2014	Acuerdo de iniciación	Raúl Arauzo Palacios	13165628Z	C/ Las Calzadas 59 4.º Iz Burgos	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1 Rgto. Armas	300,52

En Burgos, a 29 de agosto de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés